

Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco",
Albacete

PEC

Proyecto Educativo de Centro

Puntos principales informados al Claustro el 2/6/2023;
aprobado en Consejo Escolar el 21/6/2023

Doña María Belén Selva Contreras, Secretaria del Conservatorio Profesional de Música “Tomás de Torrejón y Velasco” de Albacete,

CERTIFICA

que el presente Proyecto Educativo fue aprobado por el Consejo Escolar de este conservatorio el día 21 de junio de 2023.

Fdo.: La Secretaria

0. INTRODUCCIÓN	4
1. QUIÉN SOMOS: NOTAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	7
1.1. MARCO LEGAL	7
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	7
1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	8
1.3.1. ALUMNADO	8
1.3.2. PROFESORADO	8
1.3.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	9
2.- QUÉ PERSEGUIMOS: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	10
2.1. PRINCIPIOS GENERALES	10
2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS	11
2.3. OBJETIVOS DEL CENTRO	11
2.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO-CURRICULAR	11
2.3.2. ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN	12
2.3.3. ÁMBITO COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR	12
2.3.4. ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNAS	13
2.3.5. ÁMBITO DE LAS RELACIONES EXTERNAS	13
2.4. MODELO DE FORMACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA	14
2.4.1. ENSEÑANZA ELEMENTAL	14
2.4.2. ENSEÑANZA PROFESIONAL	15
2.5. SIMULTANEIDAD DE ENSEÑANZAS CON EL RÉGIMEN GENERAL	16
3. CÓMO NOS ORGANIZAMOS: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	18
3.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	18
3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	19
3.3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	19
3.4. RELACIONES CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	20
3.5. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	22

0. Introducción

“Qué somos”

El Conservatorio Profesional de Música Tomás de Torrejón y Velasco es una institución educativa dedicada a la formación de jóvenes músicos en Albacete. Fundado en 1993, el conservatorio se ha convertido en un referente en la ciudad, ofreciendo mayores oportunidades educativas a nuestro alumnado. Además, realiza una labor de difusión de la música en la ciudad de Albacete a través de su programa de actividades extracurriculares.

En el Conservatorio Tomás de Torrejón y Velasco, creemos en el poder transformador de la música y su capacidad para enriquecer nuestras vidas. Nuestro objetivo principal es brindar a nuestros alumnos una educación musical de calidad, que fomente su desarrollo artístico y personal. A través de un enfoque integral y una combinación de asignaturas teóricas, prácticas y experiencias en el escenario, buscamos formar músicos técnicamente sólidos y emocionalmente expresivos.

Nuestra oferta educativa incluye una amplia gama de especialidades instrumentales (viento madera y metal, cuerda, percusión, piano) y canto. Nuestra formación se completa con la enseñanza de piano complementario, música de cámara, orquesta y banda. En nuestro centro, creemos en la importancia de la formación integral de nuestros alumnos. Además de su formación instrumental les ofrecemos una educación musical completa que incluye asignaturas como lenguaje musical, coro, historia de la música, armonía, análisis musical y fundamentos de composición, entre otras.

Nuestro equipo docente está compuesto por profesionales altamente cualificados y apasionados por la enseñanza, que guían a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y los ayudan a alcanzar su máximo potencial.

Fomentamos la participación en actividades extracurriculares, como audiciones, conciertos y recitales para que nuestros alumnos adquieran experiencia práctica y desarrollen habilidades escénicas. Cada año las especialidades instrumentales y de canto ofrecen cursos de especialización con grandes docentes a nivel nacional.

Nuestra institución cuenta con instalaciones adecuadas para la formación musical que incluyen aulas de enseñanza individual y grupal, aulas de estudio, auditorio, estudio de grabación y sala de profesores. Además, hemos establecido alianzas con otras instituciones musicales y organizaciones culturales, tanto a nivel local como regional, para brindar a nuestros alumnos oportunidades de intercambio, colaboración y enriquecimiento cultural.

En el Conservatorio Tomás de Torrejón y Velasco valoramos el espíritu de comunidad y colaboración, y fomentamos un ambiente de respeto mutuo, creatividad y compañerismo, donde los estudiantes puedan desarrollarse plenamente y sentirse inspirados. También buscamos promover la diversidad y la inclusión, acogiendo a estudiantes de diferentes orígenes culturales y sociales. El centro cuenta con un banco de instrumentos de préstamo para el alumnado con menos recursos.

“Hacia dónde vamos”

El C.P.M. Tomás de Torrejón y Velasco cumple 30 años y aborda el futuro con ilusión y con una madurez que le permite reflexionar sobre su cultura organizacional y hacia dónde quiere llevarla en el futuro. La sociedad actual requiere de unas instituciones capaces de dar respuesta a las necesidades que hoy tiene nuestro profesorado, alumnado y la sociedad en su conjunto. Esto nos lleva a abordar varios aspectos clave en la organización y la forma en que se lleva a cabo la educación musical.

Nuestro modelo actual de dirección propone un enfoque más orgánico, inclusivo y basado en la autorresponsabilidad de los individuos que forman parte del centro. Nos basamos en una filosofía de mejora continua, sentido de pertenencia a nuestra comunidad educativa y desarrollo de la organización a través del propósito individual y colectivo. Somos conscientes de que esto requiere un proceso de adaptación y transformación gradual, que es necesario involucrar a todos los miembros de la institución y contar con un liderazgo comprometido con el cambio. Este nuevo modelo de gestión y organización lleva dos años implementándose y se encuentra todavía en su fase inicial. La transición hacia esta nueva cultura requerirá tiempo, paciencia y una mentalidad abierta para explorar nuevas formas de organización y educación musical.

A continuación, explicamos brevemente los fundamentos de nuestro modelo:

1. Estructura organizativa: en nuestro centro, se fomenta la responsabilidad a través de la autogestión en determinadas áreas donde los profesores tienen un mayor grado de autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones. Fomentamos la colaboración y la toma de decisiones basada en la experiencia y el conocimiento de cada individuo.
2. Roles y responsabilidades: nuestra distribución de roles y responsabilidades busca ser flexible y se adapta a las fortalezas y habilidades de cada individuo. Esto implica que tanto los profesores como los diferentes responsables, participan en la definición de sus roles y en la forma en que contribuyen al funcionamiento de la institución (respetando y cumpliendo siempre la normativa).
3. Toma de decisiones: la toma de decisiones se basa en la transparencia y en el consenso. Promovemos el diálogo abierto y fomentamos la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las decisiones relevantes para el funcionamiento de la institución. Esto implica la creación de espacios de participación donde profesores y alumnos puedan expresar sus opiniones, compartir ideas y contribuir activamente en la toma de decisiones que afecten a su experiencia educativa.
4. Desarrollo personal y profesional: nuestra cultura organizacional reconoce la importancia del desarrollo personal y profesional de cada individuo. Fomentamos la creación de un entorno de aprendizaje continuo, donde se promueve la exploración, la experimentación y el crecimiento tanto musical como personal. Facilitamos la formación continua del profesorado y su desarrollo artístico y musical. Ofrecemos espacios para la reflexión y el intercambio de conocimientos entre profesores y alumnos a través de nuestro programa de actividades complementarias y extracurriculares.
5. Cultura de confianza y colaboración: buscamos crear un ambiente seguro y respetuoso, donde se fomente el apoyo mutuo, la empatía y la colaboración entre profesores y alumnos. Esto puede promover un clima propicio para la creatividad, la innovación y el aprendizaje conjunto.

Este Proyecto Educativo de Centro constituye nuestras señas de identidad, el compromiso que adopta para impulsar la excelencia académica, el crecimiento personal y musical y el desarrollo integral de nuestros alumnos y profesores. A través de una educación basada en valores, una metodología innovadora y un enfoque centrado en el alumno, estamos comprometidos en dar a nuestros alumnos las herramientas y oportunidades necesarias para que se conviertan en ciudadanos responsables y preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

1. Quién somos: notas de identidad del centro

1.1. Marco legal

Creado por Real Decreto 1939/1993 ([BOE de 20/11/1993](#)), recibe por Orden de 30 de marzo de 2000 ([DOCM 11/04/2000](#)), la denominación de “Tomás de Torrejón y Velasco”.

Como centro educativo está sujeto a las diversas leyes de educación: LOE o Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE de 04/04/2006](#)); LOMLOE o Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la anterior ([BOE de 30/12/2020](#)) y Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha ([DOCM 28/07/2010](#)).

Una referencia más extensa a la legislación que regulan nuestro centro está en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento ([NCOF](#)) y en el apartado correspondiente de la [página web](#) del centro.

1.2. Características del entorno

El Conservatorio Profesional de Música de Albacete se ubica en Zapateros nº 25, calle peatonal del casco antiguo de la ciudad de Albacete.

Nuestro centro comparte edificio (provisionalmente, hasta que se les dote de una sede propia) con el Conservatorio Superior de Música de Castilla-la Mancha desde su creación en 2013. Esta cohabitación, a la vez que nos ofrece oportunidades formativas como cursos o conciertos, o posibilidades de colaboración, supone también problemas de convivencia, sobre todo referidos a la organización de espacios.

Próximos al centro se encuentran el Auditorio de “La Asunción”, el del Ayuntamiento, el Teatro Circo, el salón de actos de la Delegación de Educación, y, más alejados, el Paraninfo Universitario, el Teatro de la Paz y el Palacio de Congresos; en todos ellos es posible la realización de audiciones o conciertos de las distintas asignaturas que se imparten en este centro. Así mismo, en estas sedes organizan conciertos otras entidades relacionadas con el mundo musical: Cultural Albacete, Sociedad de Conciertos de Albacete, Amigos de la Ópera, Juventudes Musicales, etc.

Otras formas de acceso a la formación musical la constituyen, en la propia ciudad, el Real Conservatorio Profesional de Música dependiente de la Diputación de Albacete, la Escuela de Música Moderna (dependiente del Ayuntamiento) y las Academias de Música. Saliendo de Albacete capital al resto de la provincia y provincias limítrofes, habría que citar el Conservatorio Profesional de Música de Almansa y las Escuelas municipales de Música, vinculadas en muchas ocasiones a bandas, diseminadas por distintas localidades (La Roda, Hellín, Villarrobledo, Madrigueras, Pozohondo, San Clemente, Argamasilla de Alba, Tomelloso, etc.).

Muchos de estos centros aportan aspirantes a ingresar en nuestro conservatorio, por lo que conviene orientarles acerca de los mecanismos y criterios de las pruebas de acceso.

El Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado (DOCM de 19/01/2007), establece en su artículo 3.4. que “... aquellos alumnos y alumnas que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música y Danza y enseñanzas de educación secundaria tendrán prioridad para ser admitidos en los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que la Consejería competente en materia de Educación determine”. Nuestro centro de referencia es, para el curso 23/24, el IES nº 6 de Albacete, “Bernardino del Campo”, según la [resolución de admisión](#) correspondiente.

1.3. Características de la Comunidad Educativa

1.3.1. Alumnado

Durante los últimos cursos, nuestro centro viene teniendo en torno a 600 alumnos y alumnas¹, repartidos casi por mitad entre Enseñanzas Profesionales y Elementales. Las edades van en su mayoría entre 7 y 18 años, compaginándose pues nuestros estudios con las diferentes etapas de los estudios obligatorios (Primaria, Secundaria y Bachiller). Se trata de un alumnado predominantemente de clase media, bastante homogéneo, que no presenta problemas de conducta importantes y, en sintonía con la no obligatoriedad de las enseñanzas de régimen especial, muestra interés por la música, sobre todo ya en Enseñanzas Profesionales. Además de los alumnos de la capital, asisten al centro alumnos de muchas otras localidades de la provincia, e incluso de fuera de la misma.

La coincidencia de casi todo el alumnado con los estudios de régimen general nos obliga a fijar las clases casi exclusivamente en horario de tarde. En algunos casos, los alumnos asisten a colegios con jornada partida, circunstancia que se tiene en cuenta a la hora de elaborar horarios, así como la significativa presencia de alumnado que se desplaza desde fuera de la localidad.

En contados casos, alumnos que se han acogido al Bachillerato Musical, que están dedicados íntegramente al Conservatorio, o que son mayores de edad que realizan estudios universitarios o que trabajan ya, pueden asistir a clases matinales, posibilidad dificultada por la comentada cohabitación con el CSMCLM. Así mismo, desde el curso 22/23 se ha puesto en marcha un Programa de Horarios Integrados, con el propósito de que el alumno pueda dar clases en el conservatorio en horario de mañanas, aprovechando la normativa de convalidaciones existente. Esto está siendo posible gracias a la coordinación de horarios con los institutos de secundaria Bachiller Sabuco y Bernardino del Campo. El programa de Horarios Integrados está permitiendo que el alumnado descargue su horario de tardes, facilitando su conciliación escolar y familiar.

1.3.2. Profesorado

Trabajan en el conservatorio unos 60 profesores, más de la mitad funcionarios interinos. Hay gran número de jornadas parciales, algunas por necesidad de ajustes del cupo de profesorado y otras debidas a reducciones de jornada del profesorado por la difícil conciliación con la vida familiar que el horario de tarde conlleva.

Los profesores son, en general, músicos en activo, comprometidos con la docencia e implicados en su formación continua, tanto artística como pedagógica; buena muestra de ello es la ingente cantidad de actividades programadas anualmente.

¹ Utilizaremos en los sucesivos el masculino genérico, valiendo “alumnos” por “alumnos y alumnas”, “profesores” por “profesores y profesoras”, etcétera.

1.3.3. Personal de Administración y Servicios

El PAS del centro, imprescindible para su funcionamiento, comprende funcionarios de administración y personal laboral (conserjes y limpiadores); estos últimos prestan servicio también al CSMCLM, por la convivencia en el mismo edificio antes comentada.

El centro tiene dos funcionarios en administración: un jefe administrativo y un auxiliar administrativo. Los ordenanzas del centro son personal laboral: cuatro adscritos a nuestro centro y otro, en turno de mañana, al CSMCLM; también son personal laboral los dos limpiadores del centro.

2.- Qué perseguimos: principios y objetivos

El CPM “Tomás de Torrejón y Velasco” es un centro público y, por tanto, abierto a todos los alumnos y alumnas que reúnan las aptitudes, el interés y la motivación por el estudio de la música, así como los requisitos legales que se establezcan por parte de las Administraciones Educativas, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas.

Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

2.1. Principios generales

Como principios fundamentales de carácter general aceptamos los derivados de:

1. La adhesión incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente a los contenidos en el artículo 26 referidos a la educación y a los objetivos de la misma:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

2. Los principios constitucionales y democráticos basados en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, así como:
 - El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
 - La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia.
 - La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos
3. La puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos contemplados en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo de 1995:
 - Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
 - Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
 - Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales.
 - Derecho a que se respeten su integridad y dignidad personales.
 - Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
 - El derecho a la igualdad de oportunidades para estudiar.

- El derecho a asociarse, etc.

Como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, entendemos que la educación debe:

- a) Capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual ofrece.
- b) Estimular la creatividad de los alumnos.
- c) Facilitar la relación del alumno con su entorno, abriéndole a todos los valores culturales, éticos, estéticos, científicos, etc.

2.2. Principios educativos

El Conservatorio de Música plantea, entre sus principios educativos, los siguientes:

1. Concebimos el papel del profesor no sólo como un simple “transmisor de conocimientos” sino también como un educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación debe respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.
2. Pretendemos que la enseñanza-aprendizaje sea un proceso en el que el alumno sea el sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, actúe como guía y mediador. Debemos priorizar los aprendizajes activos, reflexivos y potenciar su aplicación y transferencia a la vida real, frente a los aprendizajes pasivos, memorizados mecánicamente.
3. Entendemos que mediante la evaluación periódica de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de la organización y del resto de aspectos del Conservatorio, conseguiremos la mejora progresiva del proceso educativo de nuestros alumnos y alumnas.
4. Deseamos la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos, a través de un contacto intenso y directo con las mismas, la orientación y el asesoramiento en las distintas fases de dicho proceso.
5. Queremos transmitir una actitud de respeto y defensa hacia nuestro patrimonio cultural y musical de todos los estilos, lugares y procedencias.
6. Por último, propugnamos una gestión del centro democrática y participativa, de modo que todos los componentes de nuestra comunidad educativa colaboren en la vida y funcionamiento del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas. De esta manera, queremos que la educación contribuya a formar ciudadanos que participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales de la comunidad en la que le corresponda vivir en un futuro próximo.

2.3. Objetivos del centro

2.3.1. Ámbito educativo-curricular

- a) Conseguir una verdadera educación basada en valores, destrezas y conocimientos, incorporando los tres tipos de contenidos en los currículos.

- b) Favorecer los procesos de aprendizaje significativo en el desarrollo de las capacidades musicales.
- c) Estimular la adquisición de hábitos de trabajo y técnicas de estudio, animando a las madres y padres de nuestros alumnos para que compartan con ellos el máximo de tiempo posible, especialmente en los inicios de estos estudios.
- d) Adecuar las estrategias de enseñanza a las características de cada alumno, planificando medidas educativas complementarias para los alumnos cuyo progreso no corresponda a los objetivos programados.
- e) Realizar una evaluación continua de los aprendizajes, referida no sólo a los conocimientos sino también a las actitudes, al trabajo diario y a la participación en las actividades, audiciones y conciertos que se organicen.
- f) Ofrecer a nuestros alumnos una adecuada orientación escolar y profesional, informándolos sobre aquellas actividades que puedan ser de interés para la ampliación de su formación como intérpretes y como músicos en general.
- g) Favorecer la adquisición y desarrollo en nuestros alumnos de actitudes de participación responsable y crítica en la vida social, cultural y musical de su época.

2.3.2. Ámbito organizativo y de gestión

- a) Favorecer la participación democrática y responsable de todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesores, padres, trabajadores no docentes y alumnos) en la gestión y funcionamiento del Centro a través de las instancias que le son propias.
- b) Establecer una gestión transparente que permita el control real por parte de la comunidad educativa.
- c) Proveer de los recursos necesarios para el logro de unas instalaciones y materiales de calidad.
- d) Realizar, en función de la disponibilidad económica del centro, las mejoras en infraestructura necesarias.
- e) Desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.
- f) Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación.

2.3.3. Ámbito complementario y extraescolar

- a) Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el diseño y desarrollo de las actividades extracurriculares, al considerar a éstas como complemento indispensable a la enseñanza y como espacios de convivencia entre los alumnos, profesores y demás componentes de la Comunidad Educativa.

- b) Potenciar especialmente las actividades complementarias y extracurriculares relacionadas con la actividad musical, en concreto, y la artística, en general.
- c) Aprovechar la oferta formativa existente en el entorno, promocionando los eventos y actividades programadas por otras instituciones y organismos.
- d) Desarrollar actividades en coordinación con entidades que patrocinen y apoyen las actuaciones del Conservatorio, así como colaborar con todas aquellas organizaciones y asociaciones que demanden nuestra participación en actos benéficos.
- e) Promover la organización de talleres, cursos, conciertos y ciclos.
- f) Favorecer la realización de excursiones y viajes culturales por parte de los departamentos didácticos.
- g) Facilitar el acceso a los fondos bibliográficos y de consulta disponibles en la biblioteca del centro.

2.3.4. Ámbito de las relaciones internas

- a) Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basado en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
- b) Informar puntualmente a padres y a alumnos acerca del proceso de aprendizaje, mediante programación de entrevistas con las familias, reuniones generales, boletines informativos... Solicitar a alumnos y familias colaboración y apoyo a la labor educativa del centro.
- c) Impulsar las vías de participación por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- d) Potenciar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- e) Fomentar los hábitos democráticos y facilitar el acceso a la información.

2.3.5. Ámbito de las relaciones externas

- a) Impulsar la colaboración con el CPRF y con otros centros docentes de la localidad para el fomento de las actividades musicales y formativas, dentro y fuera de nuestro conservatorio de música.
- b) Organizar y asumir la responsabilidad de la coordinación didáctica entre el Instituto adscrito, así como con otros centros educativos en los que nuestros alumnos cursen Bachillerato Musical.
- c) Impulsar la coordinación con la Escuela Oficial de Idiomas, para conseguir que el profesorado de idiomas de la especialidad de Canto se sienta partícipe del conservatorio de música.
- d) Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales de nuestro entorno más próximo

- e) Fomentar la difusión de la música en las localidades de la provincia en las que existen escuelas de música, animando a los gestores de las mismas para que seleccionen los alumnos con interés por formarse profesionalmente en el conservatorio.
- f) Facilitar información y asesorar a todos aquellos que estén interesados en acceder a nuestro centro, tanto si proceden de escuelas de música, academias, u otras instituciones.
- g) Favorecer la participación del Conservatorio en el medio como un agente social más mediante la organización de actividades culturales y sociales con repercusión externa. Tratando de involucrar el centro al proyecto de Ciudad Educadora aportando los aspectos que la Música puede incorporar a este proyecto.
- h) Facilitar el uso de las instalaciones del centro para actividades sin ánimo de lucro.

2.4. Modelo de formación y oferta educativa

Los Conservatorios de Música son los centros en los que se imparten las denominadas enseñanzas de régimen especial, no obligatorias: las enseñanzas artísticas; más en concreto, las enseñanzas musicales. Al tratarse de un Conservatorio Profesional las enseñanzas que se imparten son las encargadas de aportar los estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional de la música. Se trata pues de una formación específica que requiere una dedicación especial y constante a lo largo de varios años.

Las 18 especialidades impartidas en este centro son: Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Guitarra, ICPRB (Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco), Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

La enseñanza musical en este centro abarca dos ciclos: Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales. Las especialidades de Canto e ICPRB se cursan únicamente en Enseñanzas Profesionales.

2.4.1. Enseñanza elemental

Según el Decreto 75/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en Castilla-La Mancha ([DOCM 22/06/2007](#)), el grado elemental tendrá como finalidad “el desarrollo de las capacidades de expresión artística, el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que muestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales”.

Las enseñanzas elementales contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos generales:

- a) Desarrollar hábitos de esfuerzo, responsabilidad en el estudio, iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- b) Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.

- c) Comprender y expresar el lenguaje musical comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.
- d) Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental o de la voz, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.
- e) Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso a las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.
- f) Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.
- g) Potenciar el gusto por la audición musical y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.
- h) Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música
- i) Valorar la música como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.
- j) Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales,

Durante las Enseñanzas Elementales, que duran 4 cursos, se trata de conseguir el equilibrio entre la teoría y la práctica, entre los conocimientos teóricos y las destrezas instrumentales, así como la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico musical. Este periodo recibe una carga docente de 4 horas semanales en los dos primeros cursos (Lenguaje Musical e Instrumento) y de 5,5 horas en los dos siguientes, al añadirse a las anteriores, las asignaturas de Coro y Agrupaciones musicales. Las clases se imparten en dos variantes: las individuales (las relativas al instrumento, con una hora semanal) y clases en grupo: colectivas de instrumento, Coro, Lenguaje Musical y Agrupaciones musicales.

2.4.2. Enseñanza Profesional

Según el Decreto 76/2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha ([DOCM 22/06/2007](#)), el grado profesional tiene como finalidad “proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores”.

Las Enseñanzas Profesionales contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos generales:

- a) Habitarse a escuchar música para formar su cultura musical y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético para fundamentar sus propios criterios interpretativos.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música en relación con sus valores intrínsecos.

- d) Conocer los valores de la música y optar por los valores de ella más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante de la historia y la cultura.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, iniciativa personal, interés por el trabajo bien hecho, valorando el trabajo propio y aceptando las críticas.
- i) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

Durante las Enseñanzas Profesionales, que constan de seis cursos, se pretende afianzar y ampliar los conocimientos teóricos y las habilidades interpretativas del alumno, cuya especialización y formación definitiva como músico tendrá lugar a lo largo del Grado Superior.

Las asignaturas que configuran cada curso varían levemente de unas especialidades instrumentales a otras, quedando concretadas en la Orden de 25 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia ([DOCM 04/07/2007](#)).

Las asignaturas que constituyen el currículo de estas enseñanzas se clasifican en:

- a) Asignaturas comunes a todas las especialidades: Lenguaje musical y Armonía.
- b) Asignaturas propias de las especialidades son: Música de cámara, Orquesta, Banda, Conjunto y Coro.
- c) Asignaturas propias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Acompañamiento, Análisis, Bajo continuo, Didáctica de la música, Fundamentos de composición, Historia de la música, Improvisación, Informática musical, Investigación musical, Instrumento complementario, Música en Castilla-La Mancha, Música moderna y Repertorio acompañado.

2.5. Simultaneidad de enseñanzas con el régimen general

Uno de los mayores problemas en el aprendizaje de estas enseñanzas reside en la dificultad de los alumnos en compaginar sus estudios escolares (obligatorios) con los del Conservatorio, debido a la larga trayectoria formativa y la paulatina mayor exigencia que al avanzar los estudios se da en ambos campos. Al margen del Programa de Horarios Integrados (ver abajo), desde el Centro se tomarán las medidas oportunas para informar a nuestros alumnos acerca de todas las convalidaciones posibles entre ambas enseñanzas. La normativa al respecto es la siguiente:

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato ([BOE 28/02/2009](#)).

- Orden de 22/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato ([DOCM 29/09/2009](#)).
- Instrucciones de 20/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, sobre las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato ([enlace](#)). Anexo cuadro de convalidaciones y simultaneidad en ESO, Bachillerato, Música y Danza.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato [...] ([BOE 18/01/2023](#))

Se proponen ahí diversas convalidaciones y medidas que faciliten el rendimiento del alumnado que compatibiliza ambas enseñanzas, ofreciendo condiciones favorables en cuanto a carga lectiva, sin que ello suponga limitar los aprendizajes de la ESO o del Bachillerato.

3. Cómo nos organizamos: organización y funcionamiento

3.1. Horario general del centro

El horario del centro se desarrollará en jornada de mañana y tarde (ininterrumpidamente de 9 a 22h), de lunes a viernes. Los sábados y los domingos podrán ser utilizados, excepcionalmente, para actividades complementarias y extracurriculares, así como para uso social de los recursos existentes en el mismo.

La jornada académica incluirá el desarrollo de todas las actividades lectivas y complementarias recogidas en las Programaciones Didácticas y en la Programación General Anual. Su organización favorecerá el desarrollo de los objetivos recogidos en el presente Proyecto Educativo.

Dependiendo de las necesidades del centro, la tarde del viernes se podrá cerrar más temprano. Excepcionalmente, el horario será ampliado por razones de funcionamiento: Claustros, Evaluaciones, Reuniones de padres, Consejo Escolar, actividades complementarias o extracurriculares, así como cualquier actividad de participación del centro en la vida cultural de la ciudad.

En caso de actividades de interés general (concierto de Santa Cecilia o de Navidad, conciertos de profesores, conciertos de clausura del curso académico), se podrá cerrar el centro antes de la hora prevista para asegurar la asistencia a los mismos.

Dadas las características especiales que concurren en un Conservatorio de Música, el horario lectivo del centro tiene que adaptarse al horario extraescolar de los alumnos, la mayoría de los cuales no asiste aún al Instituto. Concurren varias circunstancias que han de tenerse en cuenta a la hora de elaborar los horarios del centro:

- a) La mayoría de los alumnos asisten al Colegio, en jornada continuada, o al Instituto por lo que las clases en el Conservatorio las pueden recibir a partir de las 16h.
- b) Aún quedan algunos Colegios con jornada partida, por lo que las clases no pueden ser comenzadas en estos casos hasta las 18h.
- c) Los alumnos que tienen su residencia fuera de la ciudad de Albacete precisan una consideración especial al encontrarse supeditados, en la gran mayoría de los casos, a los horarios de sus padres que son los que se encargan de desplazarlos hasta Albacete.
- d) Los alumnos que cursan el último ciclo y se han acogido al Bachillerato Musical o están dedicados íntegramente al Conservatorio, así como los participantes en el Programa de Horarios Integrados pueden asistir a clases matinales.
- e) Los alumnos mayores de edad que realizan estudios universitarios o trabajan y poseen horarios completamente dispares.

- f) Las actividades extraescolares que, al margen de las musicales, realizan una gran mayoría de nuestros alumnos, y obligan a conjugar los diferentes horarios e intereses particulares de cada individuo.

Para los alumnos menores de doce años y los provenientes de poblaciones colindantes al Conservatorio que así lo soliciten y, en virtud de las posibilidades organizativas del Centro, se intentará establecer un horario preferente que no sobrepase las 20:30 horas y, en el caso de primero y segundo de Enseñanzas Elementales, que no exceda de dos días a la semana.

3.2. Estructura organizativa

Los órganos colegiados de gobierno son el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores. Una descripción detallada de su composición y sus funciones está en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento ([NCOF](#)).

Son órganos de participación en el centro la junta de delegados (para alumnos) y el AMPA (para padres y madres), además de los representantes de ambos colectivos en el Consejo Escolar. Se remite también a las NCOF para la descripción de su funcionamiento, así como para el de los órganos de coordinación docente: tutoría, departamentos y Comisión de Coordinación Pedagógica.

3.3. Organización y participación de la comunidad educativa

La creación de un clima de convivencia adecuado permite optimizar el trabajo que se realiza. Desde el equipo directivo se fomentará la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la organización y gestión del centro. Las sugerencias y propuestas serán analizadas y tenidas en cuenta para la mejora de la calidad de la actividad que realizamos en sus distintos ámbitos: organización, gestión, curricular y pedagógico-didáctica.

Las reuniones periódicas de los órganos de coordinación docente aseguran que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de manera coherente y coordinada, de esta manera:

- Los departamentos didácticos trabajarán semanalmente, y al menos una vez al mes se reunirán para realizar el seguimiento de las programaciones.
- La CCP se reunirá al menos mensualmente.
- Se plantearán trimestralmente reuniones de evaluación con los equipos docentes de los alumnos.
- Las reuniones de los tutores con los padres de sus alumnos se realizarán a principio de curso y siempre que la evaluación de los alumnos así lo aconseje o lo demanden los propios padres.
- La jefatura de estudios publicará a principio de curso los horarios de tutoría de los profesores, tutores y no tutores, para que las familias puedan tener contacto directo con los mismos ante cualquier situación que pueda plantearse.

Las reuniones periódicas de los órganos de participación en el control y gestión del centro (Claustro y Consejo Escolar) garantizan la transmisión de información y la publicidad de los procesos emprendidos, sí como la participación de los distintos sectores en la organización y seguimiento de la evolución del centro, para su posterior evaluación.

Otras actuaciones en este sentido son:

- a) A principio de curso, se reunirán el equipo directivo y la AMPA del centro para abordar aspectos de interés en la programación general del curso y la planificación de las actuaciones a desarrollar a lo largo del mismo. Estos contactos se mantendrán en todas aquellas ocasiones en que sea preciso informar o ser informados de asuntos puntuales, realizar propuestas, solicitar colaboraciones, etc.
- b) A lo largo del segundo trimestre se realizará una reunión del equipo directivo con los padres de alumnos que finalicen 4º curso con el fin de orientarles acerca de las características de las pruebas de acceso a grado medio y de las distintas opciones ante la misma.
- c) La constitución de la Junta de delegados en el primer trimestre del curso facilitará la participación de los alumnos en la organización y funcionamiento del centro, así como el contacto con los mismos y la atención a sus demandas, necesidades y sugerencias.
- d) Para fomentar la participación de los padres en los actos organizados por el centro, se hará llegar a todos los hogares información de primera mano sobre las actuaciones y conciertos que celebramos; remitiendo información puntual sobre eventos de mayor relevancia: Programa general de actividades del curso, Ciclos de Conciertos, Concierto benéfico de profesores, Intercambios, Programa de actos de final de curso, etc.
- e) Para mantener informados a los padres sobre los diferentes momentos en el proceso de matriculación de sus hijos, se hará llegar a las casas información de interés como plazos de matrícula, plazos de preinscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales...

3.4. Relaciones con otros centros e instituciones del entorno

La intensa actividad concertística que desarrolla este centro hace imprescindible la colaboración de con otros centros, otras instituciones y organismos del entorno próximo y de otras provincias. Los contactos y relaciones se mantendrán con:

- a) *Entidades bancarias y patrocinadoras*, caso de haberlas.
- b) *Entidades y Asociaciones vinculadas con la música*: Cultural Albacete, OSA, SOCA, AAO, FECOCAM, agrupaciones corales, etc. La colaboración con las mismas será en un doble sentido:
 - Participando activamente en los actos y conciertos que organicen y realicen.
 - Cediendo nuestras instalaciones para que las realicen las actividades que precisen, prestando un espacio donde poder desarrollar sus tareas de preparación de conciertos y ensayos, etc.
- c) *Administraciones locales: Ayuntamiento y Diputación*. Con ellas se colabora tanto en la solicitud de cesión de auditorios y espacios donde organizar actos, como en la asistencia a los actos desarrollados por las mismas. A través de la concejalía de

educación se programan actos en colaboración con el ayuntamiento, al igual que con el/la diputado/a de cultura.

- d) *Universidad de Castilla-La Mancha*. La mayor relación se da en lo referente a utilización del Paraninfo Universitario para la realización de conciertos de Navidad y a final de curso, cesión de espacios del conservatorio ante necesidades de la Universidad, asistencia a actos, conciertos y cursos organizados por la E.U. de Magisterio de Albacete o por el vicerrectorado universitario, cursos de especialización y perfeccionamiento musical para el profesorado (impartidos en la Universidad o en el Conservatorio) y organizados por una u otra entidad, presencia de profesorado asociado en el conservatorio, etc.
- e) *Ayuntamientos de otras localidades*. Entre las prioridades del conservatorio de música está la apertura a su entorno más próximo, facilitando la prestación de un servicio educativo musical especializado a cuantos alumnos procedentes de Albacete capital o de otras localidades próximas, así lo demanden. Por ello, es fundamental dar a conocer la labor que se desarrolla en este centro a otras localidades que, a través de sus escuelas de música, puedan enviar alumnos con vocación musical a nuestro centro. Por ello se han intensificado los contactos con las concejalías de cultura de los ayuntamientos de multitud de localidades:
- En la provincia de Albacete: de Almansa, Villarrobledo, Elche de la Sierra, Hellín, Tarazona de la Mancha, Pozocañada, Munera, etc.
 - En la provincia de Cuenca: Las Pedroñeras, Iniesta y Tarancón, Quintanar del Rey, etc.
 - En la provincia de Ciudad Real: Argamasilla de Alba, Tomelloso, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, etc.
- f) *CRFP y organizaciones sindicales*: Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con los Centro Regional de Formación del Profesorado, con el fin de impulsar la formación del profesorado del centro, Puntualmente se informará al CRFP sobre necesidades y demandas de formación del profesorado, apoyándose la realización de proyectos de innovación educativa. Con las organizaciones sindicales, se podrá coordinar el diseño, desarrollo, evaluación y homologación y certificación de cursos con contenido musical. Paralelamente, se cederán las instalaciones de nuestro centro para desarrollar cuantas actividades relacionadas con la música, sean organizadas por dichas entidades.
- g) *Escuelas de Música*: facilitando información sobre los requisitos y contenidos de las pruebas de acceso al centro, con el fin de orientar y asesorar a los alumnos que estén interesados en acceder a los estudios de grado elemental y medio de nuestro centro.
- h) *Colegios y departamentos de música de los IES*: informando sobre la realización de conciertos, cursos y diversas actividades que se programan desde el centro, con el fin de difundir y dinamizar nuestro contexto más próximo.
- i) *EOI*: La relación se intensifica al contar con profesores de idiomas en la especialidad de Canto, cuyo centro de referencia es la Escuela Oficial de Idiomas. La coordinación

ha de intensificarse a través del contacto del tutor y de jefatura de estudios con los profesores asignados: italiano, alemán, inglés y francés. A principio y final de curso dicha relación se intensificará para programar las asignaturas y realizar la evaluación final del alumnado, respectivamente.

- j) *Organizaciones humanitarias no gubernamentales, centros de Educación Especial y servicios de atención a discapacitados o enfermos:* la labor solidaria que desde la cultura y la música queremos desarrollar, nos conduce a mantener actividades cooperativas de diverso tipo con este tipo de organizaciones a través de la realización de conciertos de alumnos o de profesores. Algunas organizaciones con las que colaboramos son Afanion, Ayuda en acción, Afaeps, el centro de Educación Especial “Eloy Camino”, EAHD de Albacete capital a través de los premios “peques geniales”, etc. Además, nuestro compromiso con el fomento de la equidad y la igualdad en el mundo nos conducirá a participar con todas aquellas asociaciones que puedan demandar nuestra colaboración.
- k) *Prensa, radio y TV.* Con la finalidad de dar la mayor repercusión posible a todos los actos organizados en el centro, así como de proyectar la labor pedagógico-musical en él desarrollada a la sociedad de Albacete, se mantendrán intensos contactos con los medios de comunicación, especialmente con la prensa escrita y la TV.
- l) *Relación general con el entorno del Centro.* El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en el RRI. Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas con la música o cultura, en general. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, teniendo que haber personal responsable del uso de las instalaciones.
- m) *Con la propia Administración educativa,* Delegación Provincial, Consejería de Educación, Direcciones Generales, para la transmisión de las inquietudes, demandas y necesidades del centro.
- n) Conservatorios de ámbito local y provincial próximos al entorno del centro, donde los intereses comunes puedan abrir vías para la realización de proyectos que beneficien mutuamente a los centros.
- o) Participar y colaborar en el proyecto de Ciudad Educadora de Albacete, aportando los aspectos musicales para que este proyecto se beneficie de las aportaciones del Conservatorio y a la vez el proyecto aporte medios que necesita el conservatorio para mejorar los aspectos complementarios de la educación musical.

3.5. Plan de actividades complementarias y extraescolares

A lo largo de todo el Proyecto Educativo se viene recalcando que una enseñanza de calidad, tal y como se concibe en los objetivos de este proyecto, no puede quedarse reducida al ámbito del aula, con ser éste el núcleo fundamental del proceso educativo. El trabajo de aula ha de ser apoyado por las tareas realizadas en las aulas específicas (aulas especiales de música de cámara, orquesta, audiovisuales e informática), por los proyectos de innovación educativa que el centro promueva y, sobre todo, por los conciertos y audiciones.

Una actividad pedagógica moderna debe sobrepasar este marco clásico de la educación, complementándolo con actividades extracurriculares y complementarias lo más variadas posibles, consiguiendo otro marco, idóneo para educar en valores, desarrollar contenidos transversales, abrir el centro al entorno y permitir la participación de otros agentes educativos. Entre las diferentes actividades se destacarán:

- Actividades promovidas por los Departamentos: Las actividades que se realizan en el Centro son de muy diverso tipo y están promovidas por diversas instancias. Uno de los conjuntos más importantes es el impulsado por los Departamentos didácticos. Cada departamento programa un conjunto de actividades complementarias que ayudan a completar o desarrollar aspectos del currículo de sus materias tales como audiciones, conciertos, recitales, intercambios, ciclos, etc. También programan actividades extracurriculares con el fin de ampliar la visión de la música aproximando al alumno a sus más variadas facetas a través de: talleres, cursos, visitas, asistencia a conciertos o programas específicos, etc.
- Actividades promovidas por el AMPA: De carácter lúdico, cultural o musical, pueden contar con la participación de los distintos departamentos del centro, profesorado, etc.

Tanto las actividades complementarias como las extracurriculares pueden llevarse a cabo en el centro o fuera de él. En las programaciones didácticas y en la PGA se recogen las programadas anualmente, aunque éstas siempre se ven incrementadas a lo largo del curso, atendiendo a la oferta y a la demanda social y cultural del entorno.

Como complemento a las actividades ya reseñadas, existen otras actividades complementarias y extracurriculares que, por su propio carácter abierto e integrador, no son asumidas por ningún departamento en particular, pero se hacen extensivas a la comunidad educativa en general. Son las siguientes:

- Actos académicos: Acto de inauguración de curso; Actos de fin de curso, Acto de Despedida de los alumnos del último curso.
- Conmemoraciones: Actividades relacionadas con fechas o situaciones especiales: Navidad; Semana Santa, Día de la Mujer,
- Conciertos de carácter benéfico a cargo de profesores, alumnos o de agrupaciones del centro
- Exposiciones y concursos, internos o externos al centro
- Viajes de Estudios y viajes culturales

La finalidad de estas actividades estará en todo caso orientada a conseguir:

1. Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el diseño y desarrollo de las actividades extraescolares, al considerar a éstas como complemento indispensable a la enseñanza y como espacios de convivencia entre los alumnos, profesores y demás componentes de la Comunidad Educativa.

2. Potenciar especialmente las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la actividad musical, en concreto y artística, en general.
3. Aprovechar la oferta formativa existente en el entorno, promocionando los eventos y actividades programadas por otras instituciones y organismos.
4. Desarrollar actividades en coordinación con entidades que patrocinen y apoyen las actuaciones del Conservatorio.
5. Promover la organización de talleres, cursos, conciertos y ciclos.
6. Favorecer la realización de excursiones y viajes culturales por parte de los departamentos didácticos.
7. Facilitar el acceso a los fondos bibliográficos y de consulta disponibles en la biblioteca del centro.